



Córdoba, 15 de agosto de 2011

VISTO:

El expte. 38097/2011, por el cual el Sr. Guillermo Sosa del Área Informática solicita la baja patrimonial de bienes varios; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario del Área Informática:

- 1 UPS TRV n° inventario: 8100160705 año 2006
- 1 CPU 52 MAX n° inventario: 8100139611 año 2003
- 1 CPU Pentium III n° inventario: 8100131588 año 2001
- 1 Monitor 15" Samsung n° inventario: 8100140285 año 2001

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 352

/et